Código Expediente: 01461-A-15 | Código RMN: HHFO-01 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	FINO DE SAAVEDRA FLOR MARIA SAAVEDRA FINO GILDARDO ALEXIS	PAR NOBSA	BOYACA	VILLA DE LEIVA	DEMAS_CONCESIBLES CALIZA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
01-11-2019	27-09-2019	INCORPORACION/INTEGRACION DE OTROS TITULOS	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. 01461-A-15 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería ANM- y los señores FLOR MARIA FINO DE SAAVEDRA y GILDARDO ALEXIS SAAVEDRA FINO, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 23.264.661 y 79.500.692, mediante el cual las partes ACUERDAN: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible, de un yacimiento de CALIZA (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de VILLA DE LEYVA, Departamento de BOYACÁ y comprende una extensión superficiaria total de 10,2120 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA DE ALINDERACIÓN, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico que corresponde al Anexo No. 1 de este contrato y hace parte integral del mismo (...). CLÁUSULA CUARTA.- Duración del Contrato y Etapas. La duración máxima del presente contrato será hasta el 29 DE MARZO DE 2037 y a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas, comenzando en la etapa de explotación () (Integración de áreas de los títulos mineros Nos. 01461-A-15 y 01372-15).

Código Expediente: UEM-11561 | Código RMN: UEM-11561 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE SONSON	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SONSÓN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
01-11-2019	30-07-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE con placa No. UEM-11561 al MUNICIPIO DE SONSON, con NIT 890.980.357-7, para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCION. Área otorgada: 5,0972 HECTAREAS. ARTICULO SEGUNDO. La presente Autorización Temporal e Intransferible tendrá una duración hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2019, e inicia a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido por los artículos 331, 332 y 333 de la Ley 685 de 2001. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2019060139886 de fecha 28 de junio de 2019.

Código Expediente: PED-11101 | Código RMN: PED-11101 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	VEGA SANCHEZ LIBARDO	PAR CENTRO	CASANARE	AGUAZUL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GRAVILLA (MIG) GRAVAS NATURALES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
01-11-2019	30-10-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. PED-11101, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería - ANM y LIBARDO VEGA SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.860.925, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de GRAVAS NATURALES, GRAVILLA (MIG) y MATERIALES DE CONSTRUCCION (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de AGUAZUL, Departamento de CASANARE y comprende una extensión superficiaria total de 271,3750 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS (es decir, hasta el 31/10/2049) contados a partir

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) AÑOS (...) b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS (...) C) Plazo para Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS (...)

Código Expediente: HGSI-02 | Código RMN: HGSI-02 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERA GOLD LIMITADA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	MUTATÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ASOCIADOS ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
01-11-2019	22-10-2019	SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN	ARTICULO SEGUNDO. APROBAR EL SUBCONTRATO DE FORMALIZACION MINERA dentro del título con placa No. H7251005 (HGSI-02), para la explotación económica de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION, en un área de 31,3565 HECTAREAS, en la jurisdicción del Municipio de MUTATA, del Departamento de ANTIOQUIA, suscrito entre la sociedad MINERA GOLD LIMITADA, con NIT No. 900.077.742-2 y el señor VICTOR AUGUSTO SOLANO ARANA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.495.609, en calidad de pequeño minero, por un periodo de CUATRO (4) AÑOS es decir hasta el 31/10/2023. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2019060154386 de fecha 16 de septiembre de 2019.

Código Expediente: GC7-14001X | Código RMN: GC7-14001X | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA	PAR IBAGUE	CUNDINAMARCA TOLIMA	GIRARDOT COELLO	DEMAS_CONCESIBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
01-11-2019	18-10-2019	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de prórroga de dos (2) años a la etapa de exploración, dentro del Contrato de Concesión No. GC7-14001X, de la siguiente manera: del 18 de febrero de 2017 al 17 de febrero de 2019. PARÁGRAFO: La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. GC7-14001X, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: t 1. Etapa de Exploración: Once (11) años, desde el 18 de febrero de 2008 hasta el 17 de febrero de 2019. 2. Etapa de Construcción y Montaje: Tres (03) años, desde el 18 de febrero de 2019 hasta el 17 de febrero de 2022. 3. Etapa de Explotación: El tiempo restante, esto es dieciséis (16) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000253 del 26 de Marzo de 2019.